

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener adecuadamente la infraestructura de los establecimientos educacionales a cargo de esta autoridad.

DECRETO EXENTO N° 603.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**HABILITACIÓN COCINA ESCUELA GUINDO ALTO**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM**, **Director de Obras Municipales** y el **Encargado de Licitaciones DAEM o quienes los subroguen en sus funciones**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales, quien podrá delegar la función en profesional del área construcción del DAEM. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S. designado y el Jefe del DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a los Fondos F.A.E.P 2015, iniciativas de infraestructura.
5. Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

MARR/JPET/Jro

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)